

INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 01 DE 2023

1. OBJETO: Contratar la prestación de servicios, adquisición, renovación y fortalecimientos de software y hardware para la seguridad perimetral y conectividad de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Dentro del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S	\$ 2.636.000.000
2	HEIMCORE S.A.S	\$ 2.195.627.519

Que el día 31 de julio de 2023 se publicaron los informes de evaluación preliminar en los cuales no fueron habilitadas ninguna de las dos ofertas, para lo cual se otorgó término de acuerdo al establecido en el cronograma del proceso a fin de realizar las siguientes subsanaciones:

COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S: Desde el componente técnico se requirió “La HV de SERGIO PERDOMO No cumple con lo indicado en los TR:1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato: Experiencia específica y requerimiento particular: **Mínima de dos (2) años. Dos (2) años de experiencia en como ingeniero de soporte en alguna de las soluciones requeridas**” (Ver informe de evaluación técnico preliminar publicado”

Encontrándose dentro del término para tal fin la empresa COINSA S.A.S. subsana enviando el anterior documento técnico requerido, el cual, una vez revisado por el comité técnico evaluador, es aceptado y se HABILITA Técnicamente la oferta.

HEIMCORE S.A.S: Desde el componente jurídico se requirió “En atención que el oferente no aportó el certificado de pago de la póliza de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.4 de los términos de referencia “El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.”.

El día 3 de agosto, encontrándose dentro del término para tal fin, el proponente HEIMCORE aporta el documento que una vez revisado por el comité jurídico, lo acepta y lo HABILITA JURIDICAMENTE.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Desde el componente técnico se requirió:

1. “El proponente no adjunta certificación de ISO27001:2013 en el NOC.
2. La HV de OVIDIO RAMIREZ No cumple con lo indicado en los TR:1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:1. Formación académica para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el **certificado de vigencia del Copnia, acompañados del certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión.**
3. “La HV de VICTOR MENDOZA No cumple con lo indicado en los TR:1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:1. Formación académica **Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente**. (Ver informe de evaluación técnico y jurídico preliminar publicado)”

Encontrándose dentro del término para tal fin la empresa HEIMCORE SAS envía los anteriores documentos técnicos requeridos, los cuales una vez revisados por el comité técnico evaluador son aceptados, no obstante en atención que el día 3 de agosto de 2023, se recibe observación de uno de los proponentes en el que pone de conocimiento cual es la certificación mas alta que expide FORTINET para los ingenieros, manifestando que el otro oferente no cumple con este ítem.

En razón a lo anterior la entidad en aras de tener seguridad frente a lo manifestado por el proponente COINSA SAS, mediante correo electrónico solicita esta información a la empresa FORTINET, (Empresa certificadora) quienes responden en los siguientes términos “*Especificamente para los servicios nuevos a instalar en la SAE (Switches, Sdwan, Fortiweb, Waf en nube de Azure) se notan en la certificación NS6 y NSE7. Adicionalmente son las certificaciones mas altas otorgadas en la academia y lo pueden verificar en los siguientes Links:*

Alcance Certificación NSE6

https://training.fortinet.com/local/staticpage/view.php?page=nse_6

Alcance Certificación NSE7

https://training.fortinet.com/local/staticpage/view.php?page=nse_7

Así las cosas, La Sociedad de Activos Especiales, en aras de dar la oportunidad a la EMPRESA HEIMCORE SAS, a través de mensaje público, envía solicitud de subsanación de la certificación mas alta de los ingenieros desarrolladores, dando un término perentorio, para subsanar hasta el dia 4 de agosto hasta las 5 pm, aclarando al proponente que estas certificaciones deben corresponder a los mismos ingenieros presentados en la propuesta inicialmente, a fin de no incurrir en mejoramiento de la propuesta.

Encontrándose dentro de los términos otorgados para tal fin, el proponente HEIMCORE SAS, envía respuesta a la subsanación, la cual una vez revisada por el comité técnico evaluador, no la acepta, manifestando lo siguiente La HV de VICTOR MANUEL MENDOZA ANAYA RUBIANO y DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ RUBIANO No cumple con lo indicado en los TR:1.2 Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato: “Certificaciones: La certificación más alta que proporcione el fabricante de los productos y/o servicios ofrecidos.”, toda vez que el proponente solo entregó certificación NSE4, y solo eran validas el NS6 y el NSE7.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



En atención a lo anterior, la oferta presentada por HEIMCORE SAS NO SE HABILITA TECNICAMENTE y en atención a lo establecido en la causal de rechazo establecida en el numeral 12, subnumeral 3 “*Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS*”; en tal sentido la oferta presentada por HEIMCORE SAS ES RECHAZADA. (ver informe de evaluación técnica publicado)

Verificados los requisitos de ponderación y calificación de las empresas que cumplieron con los requisitos habilitantes se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE		
COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S		
VOUCHER PARA CERTIFICACIÓN EN LOS PRODUCTOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE MÁX (300)	PUNTAJE MÁX (700)	
300	700	1000
HEIMCORE S.A.S		
No habilitada	No habilitada	No habilitada

Con base en lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Concurso Público No 01 de 2023 al proponente, **COINSA S.A.S.** con NIT 800143512-5 quien cumplió con todos los requisitos habilitantes Técnicos, jurídicos, financieros y económicos, exigidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Ver informe evaluación jurídica
 Ver informe evaluación técnico y económico
 Ver informe evaluación financiero.
 Ver informe de calificación.

Proyecto: Ismael Puentes
 Revisor. Vo. Bo.: Julio Latino García
 Diana Cristina Dávila
 Catalina Gonzalez

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
 Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

